

SEMANARIO PATRIOTICO AMERICANO  
DEL DOMINGO 23 DE ACOSTO DE 1812.

*Continuacion del exámen sobre el manifesto del Exmó. é Illmó.  
Sr. obispo de Puebla.*

*Milii pax minus cum civibus bello civi i utilior videtur. Cic.*  
Qualquier genero de paz me parece mas útil que la guerra  
intestinal.

**E**l designio de rebatir los errores en que incurre el Illmó. autor de este libelo, pareció conveniente limitarlo à la exposicion de razones las mas sencillas y vigorosas, cuya fuerza diese à conocer la vaciedad de todos y cada uno de los fútiles ratiocinios con que se arguye de injusta la causa de nuestra nacion. No creimos necesario engolfarnos en la enfiadosa é improba tarea de seguir paso à paso à nuestro Illmó. adversario en la tortuosa carretera de sus extravios, porque juzgamos que este método conducente à aclarar la verdad en questões intrincadas, en la presente podria servir para obscurecerla ó substraerla del alcance de entendimientos poco avezados à la metafisica de las discusiones. Mas à pesar de este convencimiento de que estamos intimamente penetrados, y à pesar tambien de la persuasion que suponemos en nuestros conciudadanos de la justicia que los asiste en la actual lucha, consideramos muy oportuno, asi para confirmarlos en tan laudable disposicion, como para hacerles conocer toda la insubstancialidad del manifesto, presentar à su vista los documentos que ha puesto en nuestras manos el infatigable zelo del dignisimo presidente de nuestro congreso nacional. Ellos son de una autenticidad reconocida por nuestros mismos enemigos: ellos por sí solos manifiestan su verdad de una manera la mas convincente é incapáz de ser contestada de nuestros feroces opresores: ellos, finalmente sin necesidad de discursos ni estudiadas alegaciones forman lo que podríamos llamar anti-manifiesto del Exmó. é Illmó. Sr. obispo de Puebla.

Un estremecimiento involuntario conmueve nuestros nervios contemplando la sensible y triste precision que nos estrecha á contradecir á este prelado en puntos en que ni la preocupacion ni la hagueza del juicio pueden escusar los engaños á que ha tenido que apelar para defender la causa de la opresion. La alteracion con que refiere hechos lo mas substanciales é importantes, el artificio con que tergiversa sus principales circunstancias, sin pararse en la verdad, ni muchas veces en la verosimilitud; todo el texto de su escrito faláz é infamatorio si no prueban la mala fé con que se produjo defendiéndolo de esta nota, quien por la superioridad de sus luces se sienta capaz de desempeñar tan ardua y vasta empresa. Nosotros conocemos demasiado la limitacion de nuestros alcances, para lisonjearnos de llenar el objeto de una apología, que quisieramos hacerla de las intenciones de S. E., las que suponemos todavia íntegras, justificadas y rectas. Con todo, no podemos prescindir de comunicar á nuestros lectores la instruccion que ministran los indicados documentos que nada dexan que desear en el asunto que nos propusimos esclarecer. Tengamos presente lo que en carta de 27 de octubre dice S. E. al virey quando le participa el éxito de la mision de Palafox, y le asegura que este enviado le impuso de que „el mismo Rayon en lo confidencial y privado se manifestó convencido y arrepentido: que le confesó hallarse perdido, pero sin remedio, por que estaba séguro de que le quitarian la vida luego que hiciese alguna cosa á favor de nuestra causa, y que vada se lo agraria con su muerte. La falsedad con que se afirma esta especie ridicula conocerá quien sepa lo que pasó entre el Excmo. Sr Rayon y el comisionado, en las conferencias privadas que tuvieron los primeros dias del arribo de aquel á Zitácuara. Lexas de haber convencido Palafox á S. E. como dice S. E. sucedió todo lo contrario y quedó tan penetrado de la justicia que defiende la nacion que ofreció ayudarla por todos los medios posibles, prometiendo al mismo tiempo dar cuenta de los servicios con que se obligó a manifestar su adhesion al partido. No hay duda Palafox, veraz por principios y caracter: Palafox cuya incorruptible integridad lo hace incapáz de el disimulo, y del engaño Palafox, el virtuoso y justificado Palafox tan alabado de su obispo, y tan digno de serlo no puede darle un informe que se le atribuya, ni faltar á lo que exigía de él la verdad que no sabe ocultar.

ser, ni menos ofender con la invencion de imposturas que la contradicen, y falsedades que le impugnan. ¿Como pues habia de afirmar que convenció al Exmó. Sr. Rayon de la injusticia de su empresa quando sucedió todo lo contrario; quando cedió á la fuerza de la razon con que S. E. hizo ver la marginna que tenia S. I. y quando afianzó su conviccion en la oferta que cumplió de favorecer la causa. Esto se vé en su carta de 30 de julio que original pata en nuestro poder, y vimos llegar de Huamantla y poner en manos del Exmó. Sr. presidente la noche del 16 del presente Dice de este modo:

*„Huamantla y julio 30 de 1812.==* Muy señores míos y de mi particular respeto: hasta esta vez, desde que tuvo el honor de contestar con V V. E.E. en la villa de Zitáquaro, én cumplimiento de la ardua comision que me confió mi prelado, no he tenido una oportunidad de dirigir mis letras de modo que supiera llegarían á manos de alguno ó de todos los tres señores Exmós. á quienes las dirijo cumpliendo como al Exmó Sr. D. Ignacio Rayon ofrecí dar la razon que pudiese del resultado de aquel asunto.==Luego pues que llegué á Puebla se tomó por mi prelado una menuda residencia de quanto habia pasado; lo que hecho se me pidieron todos los documentos y cartas que tenia y traje, y despues se me despachó honrosamente á este curato, quedando como lo estoy ignorante del fin último que aquel asunto podrá haber tenido ==El 19 de marzo tomaron las armas americanas este pueblo..... donde apenas ha llegado un solo bando de esa suprema junta, prohibiendo los robos que aquí casi son continuos, aunque en esta materia yo tendria poco de que quejarme, aún quando lo emprendiera, pues á mi persona se ha visto con el mayor respeto.==Como la escasez de noticias que aquí tenemos de todo otro rumbo es casi total, ni sé donde se halla la junta, ni si los tres señores que yo traté la componen aún solos, ó son mas ó menos, ni si están juntos ó separados, por esto viviendo en mi reconocimiento la gratitud al honor que á dichos tres Exmós. señores debí en mi arribo á Zitáquaro, determino poner esta para todos y cada uno, debiendola tomar por suya si á sus manos llega el Sr. Exmó. D. Ignacio Rayon, el Sr. Exmó. Dr. D. Josef Sixto Verduasco, y S. E. el Sr. D. Josef Maria Lievega, á quienes saluto.==Con haber dicho ya que desde marzo tomaron las armas de V.V. E.E. este punto, estaria por

después ofrecer á V.V. E.F. una cosa tan soya como yo y todo lo que conmigo pueda haber; pero sin embargo la gratitud al honor con que fui tratado me hace ahora, prescindiendo de aquel otro derecho, reproducir en esta las mismas sinceras expresiones de que usé en la presencia de V.V. E.E. en las pocas horas que tuve el honor de tratar á V.V. E.E. = Dios nuestro Sr. guarde á V.V. E.F. muchos años con todas las felicidades que les desea este su mas atento y humilde subdito Q. B. S. M. = Antonio Palafox y Acha = P. D. Confiado en el favor que á V.V. E.E. debí me atrevo á recomendar como pueda á D. Josef Bernardo Moreno en la pretension que dirige á S. M. pues me consta que es sugeto benemérito y con familia. = Saludo á los señores brigadieres D. Ignacio Martínez, D. N. Albarran, D. Ignacio Ponce; y demás señores que me hicieron honor y puedan ver ó saber de esta. = Exmós. señores Lic. D. Ignacio Rayon, Dr. D. Josef Sixto Verdusco, y D. Josef Maria Liceaga."

Concilio S. I. este documento con el informe de 19 de octubre, en que se hace decir á Palafox, „que no quedó verdad que no representase y defendiese en un tribunal contrario á ella, que no hubo argumento que no desvaratase hasta el grado de hacer contesar á los tres vocales de la nueva junta que tenia razon en quanto decia que sobre este triunfo que consiguió en ocho horas de sesion ó audiencia pública que tuvo con dicha junta, logró el de que el Exmó. Sr. Rayon en siete de conversacion privada le franquease su corazon... y diese todas las señales de un hombre que conoce y confiesa un mal que desea remediar" ¿Que impostura! ¿que falsedad tan indecorosa á la veracidad del sugeto a quien se atribuye! ¿Y qué oprobrio para nuestros enemigos, qué confusion para sus sectarios ver descubierta y patentizada la iniqua trama de sus artificios! ¿Muy mala es la causa, podemos decir con mas razon que S. I., muy mala es la causa, que para sostenerse necesita del reprobado recurso de la ficcion, de la intriga y de la mentira. (Pag. 18). Pero para que nos cansamos en manifestar que adolecie de este vicio la que S. I. defendió, quando una constante experiencia, el voto de todo un pueblo y la opinion de los extrangeros lo publican por toda la extension del globo? ¿quien alucina con sus maquinaciones a quien seducen ya con sus embustes? Esos folletos miserables, esos manifiestos que se dan á luz para desengañar á los incautos,

¿no son la irrisión de los sencillos y el menosprecio de los sabios? ¿No se leen para ver en ellos los delirios de un gobierno que despótico hasta en el lenguaje trastorna el sentido de las palabras, llamando verdad al error, y á la usurpación derecho? Para qué el trabajo de forjar palabras que no han de ser creídas? ¿para que continuar en el empeño inútil é infructuoso de ocultar á la nación la justicia con que hace la guerra á ese inhumano gobierno, á quien solo falta el poder, no el deseo de adoptar el sistema del canónigo de Valladolid, consejero de nuestra ruina?

La carta en que este eclesiástico dá tan atroz consejo, es auténtica, escrita de su puño con su letra ordinaria, que siendo bien conocida no tiene lugar el esugio de S. I. que la cree *supuesta ó adulterada* (pág. 15). Ni uno ni otro: la tenemos á la vista y estamos prontos á satisfacer la curiosidad ó las dudas de quien desee verla. Contiene dos partes: en la primera dice al virey que para extinguir la insurrección considera que influirá mucho la promulgación de un indulto general que solo excluya á los indios á quienes conviene escarmentar con el rigor de los castigos que todavia no se han executado en ellos: y en la segunda, que si esta medida no surtiere su efecto, niende acabar sin distincion á los actuales rebeldes. V. E., concluye, *abunda en este sentido de actuar con el reyno, y yo se lo suplico* &c. Esto es el sustancial contenido de la carta contra la qual nada arguyen las reflexiones de S. I. ni los argumentos del virey. El punto es de hecho, y estos no se destruyen con sofisterias ni se impugnan con cabilaciones. Probamos la existencia de la carta con la carta misma. ¿Quién podrá pues persuadirnos que es apócrifa por que contradice el caracter de su autor, por que es la mas disonante de sus principios que puede imaginarse, y por que se opone á la leñidad y mansedumbre de su estado? Si con estos absurdos ratiocinios se pretende demostrar la suposición del hecho, con los mismos podemos tambien concluir, que no es auténtico el decreto en que el mismo autor desahoró al padre Salto y lo abandonó impiamente á la sacrilega venganza de Truxillo. ¿Cómo, podríamos decir con la bella lógica de nuestros contrarios, como creer legítimo un documento tan sangriento que contradice el carácter humano del autor á quien se atribuye, que es el mas disonante de sus principios que puede imaginarse, y que tanto se opone á la leñidad de su estado? Se necesitaria la

gazeta de Mexico, se nos presentarían testigos oculares que uniformes depusiesen de la realidad de aquel hecho abominable, se nos aseguraría de su verdad por el mismo canónigo desafortunado, y quedaríamos muy satisfechos de haber respondido á tan demostrativas pruebas con la solución ingeniosísima inventada por la dialéctica sutil de nuestros impugnadores para rebatir todas las verdades que se fundan en la evidencia de los acontecimientos.

A esta concluyente retorción podemos añadir una respuesta deducida del mismo medio de la réplica. Decimos pues que la contradicción que se nos dice hay entre el carácter del Sr. Queypo y el plan que propone de acabar con el reino, será absoluta hablando de su conducta en general no respectiva á lo que ha observado en el asunto de insurrección en que obcecado por la pasión, preocupado por la parcialidad y fascinado por la ambición, ha cometido excesos sin tamaño, quebrantado leyes sin número, y atropellado respetos sagrados sin atención á la humanidad ni miramiento á la justicia. Hechos notorios acreditan esta verdad. ¿Donde está pues la contradicción que se nos objeta? no la encontramos: pero ya que se esconde á la rudeza de nuestra comprensión, veamos si podemos poner á su alcance otra que supone el virrey entre su *genial sensibilidad* y la expresada propuesta de aniquilar el reino „Por otra parte, dice, (pag. 182 y 33) sabiendo el obispo de Valladolid mi modo de pensar hacia los rebeldes, y que aún los castigos legales ofenden mi *genial sensibilidad* como tendria valor para injuriarme diciendo que abundo en el sentido de acabar con el reino? Volvemos á enredarnos en contradicciones; pero esperamos salir de esta con mas facilidad y desembarazo, por que hay bandos, órdenes, prisiones y destrucción de pueblos que desvanecerán esta nueva contradicción sin necesidad de revolver otra vez las cenizas del padre Salto. Poco tiene que hacer el Sr. Queypo para ser creído en este punto: antes de leer su carta, las providencias todas del virrey nos habian dicho que tira á arruinar el reino con mas vigorosa energia que la frase de que usa su benigno consejero la qual lexos de *abundar de sentido*, carece de él absolutamente y *contraiese el genio de nuestro idioma*

El modo de pensar del virrey acerca de los insurgentes, aunque conocido á poco de haber tomado posesion del mando se descubre sin rebozo en el bando de 25 de junio ul-

timo en que se dexa ver tan irreligioso é impio, como inhumano y sanguinario. Su senado conservador, ouiero decir, ese acuerdo degradado á quien consulta para dar como Bonaparte un colorido de legalidad á sus tiránicas providencias, no halló inconveniente en apoyar el violentísimo despojo de la inmunidad que por derecho divino, por la autoridad de los sagrados canones, por leyes de los emperadores cristianos, y por prescripción no contestada hasta ahora, compete al estado eclesiástico, venerado en toda la América, desacatado por Venegas solo. Al mismo tiempo que se declara sujeto á la jurisdiccion militar todo eclesiástico comprendido en la generalidad del partido nacional, se prescriben arbitrariamente unas reglas incompatibles con la equidad y opuestas á la escrupulosa circunspeccion que debe presidir á la formacion de los juicios, especialmente á los criminales en que se trata de la libertad y vida de los ciudadanos. Todo se dexa á la voluntad del comandante; las circunstancias de los casos deben dictar sus sentencias; estas por lo comun han de ser capitales y executadas con precipitacion tan acelerada que los infelices condenados á sufrirlas no tengan mas que un momento estrechísimo de tiempo, que la *genial sensibilidad* del virey les concede para disponerse á morir cristianamente. ¿Y de este barbaro dice S. J. que tiene una alma buena como Job, y que sus entrañas son la misma piedad y misericordia? [pag. 37]. Un obispo, un sucesor de los apóstoles, de aquellos hombres incorruptibles, cuyos labios se abrieron tantas veces para reprender á los Césares del imperio el abuso de su autoridad, quando la hacian servir á la opresion de los pueblos, cuya felicidad debian procurar, ó al exterminio de los cristianos, cuyas virtudes debian respetar. ¿prostituye su dignidad hasta tributar á un monstruo enemigo de la humanidad y religion las alabanzas unicamente debidas al mérito de la virtud? ¡Oh flaqueza, oh debilidad de los mortales! ¡Pío y misericordioso como Job un déspota absoluto, que rosiendo el dique de las leyes ha inundado en sangre nuestro suelo! Y quando en todas partes están impresas las señales de su tiranía; quando la execucion de sus feroces bandos hace llorar á los pueblos que llevan impacientes el peso de su dominacion intolerable ¿nos habla de su piedad y leemos impreso un panegirico de su misericordia? ¿Son compatibles los sentimientos de esta virtud con los que dictan las providencias de ese virey exé-

erale! ¿La injusticia de sus deliberaciones no es una prueba de la dureza de su alma? la Injusticia digo, por que debiendo ser un fiel executor de las leyes, se gloria de contravenir à todas sus disposiciones y erigido legislador de la América establece à su antojo las que deben decidir de la vida ó muerte de los que gobierna, llevando su atrevimiento hasta privar del natural derecho de defensa à quantos llama insurgentes. Es constante que segun todas las legislaciones, principalmente la de España, no debe aplicarse pena alguna, mucho menos la capital sin que precedan ciertas formalidades y un exámen muy detenido de las circunstancias del delito, para cuya mejor indagacion se abren al reo todas las puertas de defensa, y se le conceden los mas amplios medios que pueden conducir à indenizarlo. Esta proteccion fundada en la equidad natural no puede negarla ni aun el mismo legislador, por que sus leyes sin la qualidad de justas dexarian de serlo, y su observancia no obligaria à los súbditos. Siendo cierto este principio ¿quien no verá que el bando precitado de 25 de junio que somete à una jurisdiccion incapáz de conocimiento en las causas de los eclesiásticos, qual es la militar y todas las seculares, este mismo conocimiento: que confundiendo la incapacidad con la incompetencia, error à que solo su mala fé pudo conducir à los senadores del acuerdo, proroga la jurisdiccion de un comandante hasta habilitarlo para sentenciar à muerte à los sacerdotes: que sin dar audiencia à los pretendidos rebeldes, y con la festinacion que es reputada madrastra de la justicia, manda sean pasados por las armas, ¿quien no verá, vuelvo à decir, que semejante bando, como opuesto à todas las reglas, y como un resultado del derecho de coaccion ó fuerza, nos pone en el caso de apelar del mismo modo à la fuerza para evadir su cumplimiento, y libertar nuestras cabezas de ese cortante cuchillo que amaga derribarlas? He aquí, Illn. Sr. diocesano de Puebla, he aquí las consecuencias de la misericordia del virey; ensalcado V. E. I. hasta igualarlo con Job; mientras nosotros con la entereza de hombres libres hacemos ver que la verdad es nuestra divisa, y que la adulacion y el temor estàn muy lexos de arrancarnos los elogios que las almas mezquinas tributan à la brillantéz de un puesto elevado.

Excuse V. E. I. los ardores de nuestro zelo por la felicidad de nuestra comun pàtria, cuyos intereses calculamos mas



seguos de atención que los del nuevo Job, à quien V. E. I. ha sacrificado su opinion y su conciencia, pues à despecho de las virtudes que antes le grangeaban el amor y veneracion de sus conciudadanos, ha doblado V. E. I. la rodilla ante el ídolo de Dagon, y merecido por este abatimiento la detestacion de los americanos que miran en V. E. I. no un pastor que los defiende, sino un lobo que los despedaza. Apoyo de la tiranía que nos oprime, V. E. I. no perdona medio ni arbitrio de agravar nuestras cadenas. Conocé V. E. I. que nuestra solicitud es conveniente y util, conforme lo expresa en la nota 37 de la pág. 92; pero arrastrado de la propension que lo domina, nos niega la justicia, sin reflexar que en puntos de estado son inconciliables las ideas de utilidad é injusticia, por que si à un particular puede convenir un bien y no serle licita su adquisicion, esto sería precisamente quando el beneficio general preferente en todo sentido al particular, haga anteponer aquel à este; pero V. E. I. se lo quiere entender así; juzga de la suerte de un estado por las reglas que deben gobernar en las diferencias de un particular con una república: equivocacion en que V. E. I. no ignoraría, si se desnudase del espíritu de partido que mueve su pluma y dirige sus procedimientos.

Estas son las reflexiones à que hemos creído deber ceñir nuestra respuesta al manifiesto de V. E. I. No tocamos otros argumentos que V. E. I. nos hace deducidos de la diferencia que encuentra entre nuestra guerra y la de los Estados-unidos de América, por que la solucion es de la clase de aquellas que todos padran, siendo constante que aquellos antiguos colonos al primer golpe de arbitrariedad que recibieron de su metrópoli, se armaron para defender su independencia: que un aumento de contribucion sobre el thè que dió motivo à ella, y calificaron justo los reyes de España y Francia, no es comparable con las éxtorsiones que ha sufrido esta América desde su descubrimiento, pero mayormente en esta época, en que se nos ha declarado libres por las córtes, e iguales en derechos à nuestros hermanos de la metrópoli, que si los Anglo-americanos representaron alguna vez sus agravios y fueron desatendidas sus quejas, nosotros sabemos que hay calabozos y suplicios para los que aquí se atreven a elevar sus clamores à nuestra antigua corte: que el gobierno consume à los ciudadanos que reclaman contra su tiranía, y que por último remedio à nuestros males,

despues de haberlos sufrido por mas tiempo que los habitantes de las provincias unidas, nos hemos armado para hacer valer nuestros derechos vulnerados. La ampliacion de esta respuesta apoyada en la historia de nuestros tiempos la omitimos por sabida de todos; pero la daremos à V. E. L si continua escribiendo manifiestos para desengañar à incautos, ó mas bien para sorprender la buena fé de los sencillos. *d. 2*

### AVISO.

Seis individuos desaparecidos poco ha de entre nosotros, se creyeron indultados en Ixtlahuaca, desde donde se aseguraron conducidos à Toluca y de allí à México. Ignoramos la realidad de este suceso; pero teniendo graves fundamentos para creerlo efectivo, hacemos saber à nuestros conciudadanos que dichos individuos por el ansia con que aspiraban à condecoraciones y honores que no supieron merecer, fueron para la nacion todo el tiempo que tuvo la paciencia de acogerlos, una carga que hacia intolerable la depravacion de sus costumbres, su poco patriotismo y la ignorancia que les persuadia ser capaces de mucho, quando solo sirvieron para desacreditarnos y obscurecer el resplandor de las virtudes que distinguen à los verdaderos patriotas, cuyo mérito procuraban apocar para usurpar sus puestos, y proporcionarse así la impunidad de sus delitos. De aquí pueden inferir nuestros enemigos quan mala debe ser su causa, puesto que de quantos se adhieren à la nuestra solo se desertan los que desengañados de qué entre nosotros no se dà asilo al crimen, vuelven à ellos para disfrutar la libertad de costumbres à que solo renunciaron creyendo la hallarian mas tolerada en nuestro partido. Sea su desengañio el timbre de nuestra justicia, y la nacion purgada de los perversos que la dañaban, tenga la gloria de verlos abrigados por los sectarios del crimen, à quienes no dificultarán sacrificar con menos embarazo que lo han hecho con su benigna madre la América. Entre hombres corrompidos, inmorales y pérfidos, que han vendido à su patria y conocen su justicia y su poder vivirán tranquilos nuestros oprimidos.

res! A la voz de un triunfo que alcancemos no deberán temer que esos alerces quieran borrar con su sangre la infamia de que están cubiertos; ¡Extremoso apuro en el que se vé el gobierno! O cumple su palabra à los indultados, y entónces no está seguro de ellos; ó los arresta por este temor, quitándoles con la libertad civil la de poderlos perjudicar; y en este caso ¡quien por vicioso y depravado que sea se acogerá al indulto! A vista de estas conseqüencias la política del gobierno en esta parte, mas que en ninguna otra cosa, se manifiesta tan descabellada como inútil é inconducente à sus fines. Prosiga convidando con su indulto à quantos quieran desertarse de nuestras banderas. Asi acabará mas pronto a manos de quien lo acepte; ó tendrá la desesperacion de ver que nadie lo recibe. pues los buenos lo despreciarán por principios de virtud, y los malos por la ninguna seguridad que ofrece à sus iniquidades.